AÑO: 1 TOMO: I NÚM: 24 Cd. Chetumal, Q. Roo, 15 de noviembre de 2022.

H. XVII LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

SESIÓN No. 24 PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

DIRECCIÓN DE CONTROL DEL PROCESO LEGISLATIVO

PRESIDENTA DIPUTADA MILDRED CONCEPCIÓN ÁVILA VERA:

Buenas noches, Compañeras Diputadas, Compañeros Diputados y al público que nos acompaña, sean ustedes bienvenidos a este Salón de Sesiones.

Diputada Secretaria, sírvase dar a conocer los asuntos a tratar en esta sesión.

SECRETARIA DIPUTADA CRISTINA DEL CARMEN ALCÉRRECA MANZANERO:

Diputada Presidenta, me permito dar a conocer el orden del día de esta sesión, siendo este el siguiente:

1. Verificación del quórum.

2. Instalación de la sesión.

3. Lectura del acta de la sesión anterior; para su aprobación, en su caso.

4. Lectura de la correspondencia recibida.

5. Lectura de la Iniciativa de decreto de urgente y obvia resolución, por el que la H. XVII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, declara el día 13 de marzo, como “Día Estatal de las Víctimas del COVID-19 y de homenaje al personal de los hospitales públicos y privados de Quintana Roo, por su labor realizada durante la pandemia”; presentada por la Diputada Elda María Xix Euán, Presidenta de la Comisión de Salud y Asistencia Social de la H. XVII Legislatura del Estado de Quintana Roo; para su aprobación, en su caso. Publicada en la Gaceta Parlamentaria Año I, número 5 ordinario, de fecha 25 de octubre de 2022.

6. Lectura de la Iniciativa de decreto por la cual se adiciona el párrafo segundo recorriéndose los subsecuentes, del artículo 59 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; presentada por la Diputada Alicia Tapia Montejo, Presidenta de la Comisión de Desarrollo Rural y Pesquero de la H. XVII Legislatura del Estado de Quintana Roo. Publicada en la Gaceta Parlamentaria Año I, número 8 ordinario, de fecha 08 de noviembre de 2022.

7. Lectura de la iniciativa con proyecto de decreto que contiene la propuesta de tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que servirán de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria en el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; presentada por la Licenciada Ana Patricia Peralta de la Peña, Presidenta Municipal en representación del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo Publicada en la Gaceta Parlamentaria Año I, número 2 extraordinaria, de fecha 14 de noviembre de 2022.

8. Lectura del Acuerdo de urgente y obvia resolución por el que la Honorable XVII Legislatura del Estado de Quintana Roo, exhorta respetuosamente a la persona Titular de la Secretaría de Turismo del Estado de Quintana Roo y a quien ocupe la Dirección General del Consejo de Promoción Turística de Quintana Roo, para que,

en el ejercicio de sus atribuciones realicen las gestiones que correspondan, a fin de recuperar los registros de las marcas turísticas Cancún y Caribe Mexicano, mismos que caducaron en los Estados Unidos y en los veintisiete países de la Unión Europea durante la pasada administración; presentado por el Diputado Hugo Alday Nieto, Coordinador del Grupo Legislativo del Partido del Trabajo y Presidente de la Comisión de Justicia; por la Diputada María José Osorio Rosas, Presidente de la Comisión de Trabajo y Previsión Social y por el Diputado Julián Javier Ricalde Magaña, Presidente de la Comisión de Turismo y Asuntos Internacional; todos de la H. XVII Legislatura del Estado de Quintana Roo; para su aprobación en su caso. Publicada en la Gaceta Parlamentaria Año I, número 9 ordinario, de fecha 10 de noviembre de 2022.

9. Clausura de la sesión.

Diputada Presidenta, Prof. Mildred Concepción Ávila Vera, Diputada Secretaria, L.C.P. Cristina Del Carmen Alcérreca Manzanero.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

PRESIDENTA DIPUTADA MILDRED CONCEPCIÓN ÁVILA VERA:

Diputada Secretaria, sírvase dar cumplimiento al primer punto del orden del día.

SECRETARIA DIPUTADA CRISTINA DEL CARMEN ALCÉRRECA MANZANERO:

El primer punto del orden del día es la verificación del quórum.

Informo a la Presidencia la asistencia de 23 Diputadas y Diputados por lo que hay quórum para iniciar la sesión.

PRESIDENTA DIPUTADA MILDRED CONCEPCIÓN ÁVILA VERA:

Habiendo quórum, se instala la sesión número 24, del Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional, siendo las 20:52 horas del día 15 de noviembre del año 2022.

Diputada Secretaria, continúe con el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIA DIPUTADA CRISTINA DEL CARMEN ALCÉRRECA MANZANERO:

El siguiente punto del orden del día es la lectura del acta de la sesión anterior, para su aprobación, en su caso.

PRESIDENTA DIPUTADA MILDRED CONCEPCIÓN ÁVILA VERA:

Compañeras Diputadas y Compañeros Diputados, en virtud de que fuera enviada con oportunidad a nuestros correos el acta de la sesión anterior, se somete a votación la propuesta de dispensa de su lectura, por lo que instruyo se abra el módulo de votación hasta por 1 minuto, sírvanse emitir su voto.

Después de haber emitido su voto Diputadas y Diputados, instruyo el cierre del módulo de votación.

Diputada Secretaria, de cuenta de la votación.

SECRETARIA DIPUTADA CRISTINA DEL CARMEN ALCÉRRECA MANZANERO:

Informo a la Presidencia que la propuesta presentada ha sido aprobada por unanimidad.

PRESIDENTA DIPUTADA MILDRED CONCEPCIÓN ÁVILA VERA:

Se declara aprobada la propuesta presentada.

En consecuencia, está a consideración de esta Legislatura el acta de la sesión anterior.

¿Alguna Diputada o Diputado desea hacer alguna observación?

No habiendo quien así lo hiciera, se somete a votación el acta de la sesión anterior, por lo que instruyo se abra el módulo de votación hasta por 1 minuto.

Compañeras Diputadas y compañeros Diputados sírvanse emitir su voto.

Después de haber realizado su voto Diputadas y Diputados,

Diputada Secretaria, instruyo se cierre del módulo de votación y de cuenta de la votación Diputada Secretaria.

SECRETARIA DIPUTADA CRISTINA DEL CARMEN ALCÉRRECA MANZANERO:

Informo a la Presidencia que el acta de la sesión anterior, ha sido aprobada por unanimidad con 23 votos a favor y 0 en contra.

PRESIDENTA DIPUTADA MILDRED CONCEPCIÓN ÁVILA VERA:

En consecuencia, se declara aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior, celebrada el día 10 de noviembre del año 2022.

Diputada Secretaria, sírvase continuar con el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIA DIPUTADA CRISTINA DEL CARMEN ALCÉRRECA MANZANERO:

El siguiente punto del orden del día es la lectura de la correspondencia recibida.

Escrito**.** De fecha 25 de octubre 2022. Del Comité de Gestión de la Zona Limítrofe. Por el que remiten Oficio mediante el cual solicitan respetuosamente al H. Congreso del Estado, acate sin reservas, las sentencias de Amparo y presupueste correctamente los recursos económicos para atender a la comunidad de Felipe Ángeles y otras 6 localidades que se incluyeron en el proyecto que ha presentado CAPA ante el Congreso y ante los Juzgados Federales.

PRESIDENTA DIPUTADA MILDRED CONCEPCIÓN ÁVILA VERA:

Para conocimiento de las Diputadas y los Diputados integrantes de la H. XVII Legislatura del Estado.

SECRETARIA DIPUTADA CRISTINA DEL CARMEN ALCÉRRECA MANZANERO:

Oficio No. MPM/PM/0219/X/2022. De fecha 11 de octubre 2022. De la C. Blanca Merari Tziu Muñoz, Presidenta Municipal del Municipio de Puerto Morelos, Quintana Roo. Por el que Remite un ejemplar de forma física del Primer Informe de Gobierno del Municipio de Puerto Morelos, Quintana Roo para el período constitucional 2021-2024.

PRESIDENTA DIPUTADA MILDRED CONCEPCIÓN ÁVILA VERA:

Para conocimiento de las Diputadas y los Diputados integrantes de la H. XVII Legislatura del Estado.

SECRETARIA DIPUTADA CRISTINA DEL CARMEN ALCÉRRECA MANZANERO:

Oficio circular No. 176. De fecha 27 de octubre 2022. Del H. Congreso del Estado de Guanajuato. Por el que remite Acuerdo mediante el cual respaldan las acciones legales emprendidas por el Gobierno de México en Estados Unidos, que buscan frenar el tráfico ilegal de armas hacia México, poner un alto al crimen organizado y avanzar hacia la construcción de la paz en el país; así como exhortar a la Cámara de Senadores, a la Cámara de Diputados y a los Congresos Locales de la República, a la que manifiesten su respaldo al respecto.

PRESIDENTA DIPUTADA MILDRED CONCEPCIÓN ÁVILA VERA:

Diputada Secretaria, favor de turnarla a la Comisión de Defensa de los límites de Quintana Roo y Asuntos Fronterizos.

SECRETARIA DIPUTADA CRISTINA DEL CARMEN ALCÉRRECA MANZANERO:

Circular No. CELSH-LXV/14/2022. De fecha 29 de septiembre 2022. Del H. Congreso del Estado de Hidalgo. Por el que Comunican la elección de la Directiva del Primer Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

PRESIDENTA DIPUTADA MILDRED CONCEPCIÓN ÁVILA VERA:

Diputada Secretaria, sírvase generar el acuse de recibo correspondiente.

SECRETARIA DIPUTADA CRISTINA DEL CARMEN ALCÉRRECA MANZANERO:

Oficio No. CELSH/LXV/SSL-0620/2022. De fecha 14 de septiembre 2022. Del H. Congreso del Estado de Hidalgo. Por el que remiten Acuerdo mediante el cual exhortan respetuosamente a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para que, en el ámbito de sus facultades y en el marco de la construcción y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, incremente en términos reales, el presupuesto al Programa Presupuestal "Atención, Protección, Servicios y Asistencia Consulares" del Ramo 05 Relaciones Exteriores para que recupere su poder adquisitivo menoscabado por los recortes y el efecto inflacionario, y su capacidad de atención a nuestros migrantes mexicanos y pueda continuar brindando servicios de calidad a los migrantes y sus familias.

PRESIDENTA DIPUTADA MILDRED CONCEPCIÓN ÁVILA VERA:

Diputada Secretaria, favor de turnar a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta.

SECRETARIA DIPUTADA CRISTINA DEL CARMEN ALCÉRRECA MANZANERO:

Es cuanto, Diputada Presidenta.

PRESIDENTA DIPUTADA MILDRED CONCEPCIÓN ÁVILA VERA:

Sírvase darle el trámite respectivo a la correspondencia recibida y continue con el desarrollo de la sesión.

SECRETARIA DIPUTADA CRISTINA DEL CARMEN ALCÉRRECA MANZANERO:

El siguiente punto del orden del día es la lectura de la iniciativa de decreto de urgente y obvia resolución, por el que la H. XVII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, declara el día 13 de marzo, como "Día Estatal de las Víctimas del COVID-19 y de homenaje al personal de los hospitales públicos y privados de Quintana Roo, por su labor realizada durante la pandemia". La cual se encuentra Publicada en la Gaceta Parlamentaria Año I, número 5 ordinario, de fecha 25 de octubre de 2022 y disponible en sus tabletas, en ese sentido se procederá a dar lectura a una síntesis de la misma.

El 30 de marzo del 2020 el Consejo de Salubridad General decretó emergencias sanitarias por el virus SARS COV.

Los médicos, enfermeras, químicos, afanadores, personal administrativo y todo el personal hospitalario de nuestro Estado se vieron envueltos en una labor titánica, sobre humana, donde sus esfuerzos fueron fundamentales para evitar que muchos y muchas quintanarroenses sucumbieran ante esta enfermedad.

Por ello, es momento de conmemorar a todos nuestros amigos, amigas y familiares que partieron a causa del virus y también de agradecer a todos aquellos que para evitar mayores desgracias trabajaron en los hospitales de Quintana Roo sin descanso para salvar muchas vidas y para proteger a la población de la pandemia que hemos vivido.

Por lo antes expuesto y con fundamento con el objeto de conmemorar a quienes fallecieron en la pandemia del Covid 19, así como de reconocer la heroica labor del personal médico de enfermería, químicos, afanadores y personal administrativo de los hospitales tanto públicos, como privados en Quintana Roo, que hicieron frente a la crisis de salud provocada por el covid 19, es que someto a la consideración de los integrantes del pleno de la XVII legislatura, el siguiente proyecto de decreto de urgente y obvia resolución por el que la Honorable XVII legislatura del Estado libre y soberano de Quintana Roo, declara el día 13 de marzo como día Estatal de las víctimas del Covid 19 y de homenaje al personal de los hospitales públicos y privados en Quintana Roo, por su labor realizada durante la pandemia.

Artículo primero. Se declara el día el 13 de marzo día Estatal de las víctimas del Covid 19 y de homenaje al personal de los hospitales públicos y privados de Quintana Roo por su labor realizada durante la pandemia.

Artículo segundo. Comuníquese el contenido del presente decreto a las autoridades estatales y municipales a efecto de que se realicen los eventos de carácter Cívico para que en los subsecuente el día 13 de marzo de cada año se ha conmemorado el día Estatal de las víctimas del Covid 19 y dio homenaje al personal de los hospitales públicos y privados de Quintana Roo por su labor realizada durante la pandemia.

Transitorio.

Primero el presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, en la ciudad de Chetumal Quintana Roo a los días 14 del mes de octubre del 2022, la suscrita Diputada Elda María Xix Euan.

Es cuánto, Diputada Presidenta.

PRESIDENTA DIPUTADA MILDRED CONCEPCIÓN ÁVILA VERA:

Toda vez que la iniciativa presentada ha sido fundamentada de urgente y obvia resolución, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 148 bis.

Se le concede el uso de la voz a la Diputada Elda María Xix Euan, promovente de la Iniciativa, para exponer las razones por las que dicho documento legislativo debe considerarse con tal carácter.

Tiene el uso de la voz la Diputada Elda María Xix.

DIPUTADA ELDA MARÍA XIX EUAN:

Muy buenas noches a todas y a todos.

Considerando la propuesta de obvia y urgente resolución, y también en el análisis que consideramos pertinente, solicito a la Mesa la autorización, para que pudiera ser canalizada y enviada a Comisiones, para el último análisis.

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Un saludo al Doctor Moisés Alejandro Toledo, Subsecretario de Salud en representación del Licenciado Flavio Carlos Rosado, Secretario de Salud en el Estado, muchísimas gracias por su presencia.

Maestro José Manuel Selmo Cocom, Director de Normatividad y Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Salud, muchísimas gracias, bienvenido.

Doctor Jorge Gutiérrez Contreras, Subdirector Médico y Asesor Médico de la Secretaría de Salud, gracias por venir.

Doctora Alma Ivette Hernández Díaz, en representación del Doctor José Lorenzo Braga Medina, Secretario General de la Sección 23 de Quintana Roo del SNTISSSTE, muchísimas gracias.

Compañeras y compañeros Diputados, a los medios de comunicación, personal del Poder Legislativo presente en este Salón de Sesiones y al público que nos sigue por medio de las redes sociales.

Con fundamento en los artículos 147 y 148 Bis de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, hoy, vengo ante ustedes a plantearle las

razones del por qué se debe calificar la petición de la suscrita para que el día 13 se considere como día de atención al tema de COVID.

El brote de la enfermedad del coronavirus COVID-19, fue notificado por primera vez en Wang China el 31 de diciembre del 2019, llegó a México en febrero del 2020, cuando se anunció oficialmente el primer caso de una persona infectada por el virus COVID-19, la Secretaría de Salud del Estado, dio a conocer en Quintana Roo, el 13 de marzo del 2020, la primera prueba confirmatoria de un paciente contagiado con el COVID en Quintana Roo.

Han transcurrido 977 días en el estado, desde el 13 de marzo del 2020, en el que las autoridades tomaron la decisión de establecer medidas sanitarias de contención y prevención nunca antes vistas en la ciudadanía, estableciendo protocolos y recomendaciones por sectores para continuar con una nueva normalidad.

No olvidemos, que el coronavirus y sus múltiples variantes, pueden causar diversas afecciones entre otros síntomas, produce fiebre, tos, disnea, o dificultad para respirar. En los casos más graves, puede causar neumonías, síndrome respiratorio agudo-severo, insuficiencia renal e incluso la muerte.

El coronavirus sigue presente, incluso está mutando en nuevas variantes, este próximo invierno que abarca de diciembre a marzo, debemos retomar las medidas sanitarias que ya conocemos para disminuir los casos de contagio.

El comunicado técnico diario de la Secretaría de Salud del Estado de Quintana Roo, con fecha del 15 de noviembre del 2022, nos informa que hay 91 casos en estudio, 141 personas infectadas en aislamiento, 3 personas hospitalizadas por complicaciones y lamentablemente, 4,427 defunciones de ciudadanos quintanarroenses que perdieron la vida por consecuencia del COVID.

Con todo lo establecido, no debemos olvidarnos del trabajo y los riesgos que representa para las mujeres y hombres qué trabajan en los hospitales públicos y privados de Quintana Roo, que se desempeñan como personal médico, enfermería, químicos, afanadoras y personal administrativo de los hospitales, realizaron y siguen realizando un trabajo excepcional, sin sus sacrificios desinteresados y humanitarios, el sufrimiento hubiera sido mayor, cada día que van a su trabajo, están arriesgando la vida para cumplir con su deber médico de salvar vidas y restaurar la d de las personas.

¿Quién de aquí no fue a consultar a un médico por sospechar que tenía COVID?

¿Quién de aquí no tuvo algún familiar enfermo de COVID?

Lamentablemente también es probable que algún familiar haya perdido la vida ante el COVID, por ello, pongo a su consideración la iniciativa de decreto por el que la Honorable XVII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, declara el día 13 de marzo, como Día Estatal de las Víctimas del COVID y de homenaje al personal de los hospitales públicos y privados de Quintana Roo, por su labor realizada durante la pandemia.

Para reforzar la presente iniciativa y el sentido de su apoyo para el posterior análisis aprobar, nos permitimos aprobar al pleno, que la suscrita solicitó a la Unidad de Análisis Financiero del Poder Legislativo, el estudio de impacto presupuestal y con fecha 9 de noviembre del 2022, me tuvieron a bien responder mediante el oficio número UAF-II-L-397-2020, que se consultó a la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado, a la Secretaría de Salud y a las Presidencias Municipales, y la respuesta fue que la presente iniciativa, no tendrá impacto presupuestal.

Con base a lo anterior, me permito solicitar su valioso apoyo a la iniciativa que declara el día 13 de marzo, como Día Estatal de las Víctimas del COVID-19 y de homenaje al personal de los hospitales públicos y privados de Quintana Roo, por su labor realizada durante pandemia.

Quiero agradecer de manera muy personal, a una Diputada amiga con quién tuve la oportunidad y la fortuna de poder construir este proyecto, gracias Angy, mi cariño siempre.

Con el pueblo todo, sin el pueblo nada.

Servir es un privilegio, muchas gracias.

PRESIDENTA DIPUTADA MILDRED CONCEPCIÓN ÁVILA VERA:

En virtud de la solicitud presentada por la Diputada promovente a la Comisión de Salud y Asistencia Social, se turna su iniciativa a la Comisión de Salud y Asistencia Social para su estudio, análisis y posterior dictamen.

Diputada Secretara, continue con el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIA DIPUTADA CRISTINA DEL CARMEN ALCÉRRECA MANZANERO:

El siguiente punto del orden del día es la lectura de la iniciativa de decreto por la cual se adiciona el párrafo segundo recorriéndose los subsecuentes, del artículo 59 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo. La cual se encuentra publicada en la Gaceta Parlamentaria Año I, número 8 ordinario, de fecha 08 de noviembre de 2022 y disponible en sus tabletas, en ese sentido se procederá a dar lectura a una síntesis de la misma.

PRESIDENTA DIPUTADA MILDRED CONCEPCIÓN ÁVILA VERA:

Ha solicitado la Diputada Alicia Tapia darle lectura a su iniciativa.

DIPUTADA ALICIA TAPIA MONTEJO:

Muy buenas noches, con el permiso de la Mesa Directiva.

Diputadas y Diputados presentes.

Y la gente que amablemente nos acompaña del sector salud y compañeros del Poder Legislativo.

Con la pandemia ocasionado por el Covid 19 se introdujeron nuevas medidas para reducir y riesgos de contagio en los centros de trabajo, siendo una de ellas la implementación de nuevas tecnologías de la información ya que aumentan las posibilidades de realizar trabajos a distancia debido a la crisis sanitaria global que se vivió en los últimos años, obligó a muchos trabajadores a realizar sus labores fuera de sus áreas de trabajo habitual.

El Avance tecnológico nos ofrece diversos medios para poder mantener comunicación con las personas sin importar la distancia que les separe, entre los diversos avances tecnológicos se encuentra la posibilidad de realizar videollamadas, videoconferencia y reuniones virtuales a distancia, a través de múltiples plataformas informáticas, las cuales no solo permiten escuchar a las personas sino tener en tiempo real imagen de ellas y almacenar tales conversaciones en medios electrónicos y magnéticos, para posteriormente tener evidencia de la realización de estas.

Expuesto lo anterior, resulta evidente que la implementación de las tecnologías de la información agilizaría el trabajo legislativo, ya que con ella se podrían llevar sesiones en el Cabildo tanto de manera presencial como de manera digital.

La propuesta, la ley actualmente la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo en su Artículo 59 dice:

El ayuntamiento tendrá sesiones ordinarias y extraordinarias, solemnes y permanentes, en la forma términos y condiciones que disponga su reglamento interior, para cada caso por el número de sesiones ordinarias será cuando menos de dos al mes.

La propuesta en el artículo mismo 59 es el siguiente:

El ayuntamiento tendrá sesiones ordinarias y extraordinarias, solemnes y permanentes en la forma términos y condiciones que disponga su reglamento interior, para cada caso por el número de sesiones ordinarias será cuando menos de dos al mes.

Las acciones del párrafo anterior podrán ser virtuales razones de justificación médica, emergencia sanitaria y protección civil en los términos y condiciones que disponga su reglamento interior para cada caso.

En tal virtud, convencidos de que la presente propuesta traerá beneficios tangibles para las familias quintanarroenses es que me permito someter a consideración de esta Honorable XVII legislatura la siguiente:

Iniciativa de decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 59 de la ley de los municipios del estado de Quintana Roo.

Artículo 59. El ayuntamiento tendrá sesiones ordinarias o extraordinarias solemnes y permanentes en la forma, términos y condiciones que disponga su reglamento interior para cada caso, pero el número de sesiones ordinarias será cuando menos de dos al mes.

Las sesiones del párrafo anterior podrán ser virtuales por razones de justificación médica emergencias sanitarias y protección civil en los términos y condiciones que disponga su reglamento interior para cada caso.
En sus transitorios.
Primero. La presente ley entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

Segundo. Se derogan las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Es cuánto, con su permiso.

PRESIDENTA DIPUTADA MILDRED CONCEPCIÓN ÁVILA VERA:

Gracias Diputada Alicia Tapia.

Diputada Secretaria, sírvase turnar la iniciativa presentada a la Comisión de Asuntos Municipales, para su estudio, análisis y posterior dictamen.

Continúe con el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIA DIPUTADA CRISTINA DEL CARMEN ALCÉRRECA MANZANERO:

El siguiente punto del orden del día es la iniciativa con proyecto de decreto que contiene la propuesta de tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que servirán de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria en el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; presentada por la Licenciada Ana Patricia Peralta de la Peña, Presidenta Municipal en representación del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo. la cual se encuentra publicada en la Gaceta Parlamentaria Año I, número 2 por extraordinaria, de fecha 14 de noviembre del 2022 y disponible en su tabletas, en ese sentido se procederá a dar lectura a una síntesis de la misma.

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo establece que los ayuntamientos propondrán a la legislatura del Estado a más tardar el 20 de noviembre de cada año, con arreglo a los principios de equidad, proporcionalidad, racionalidad y capacidad contributiva, las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria en el ejercicio fiscal inmediato siguiente:

La actual administración municipal en el desahogo del décimo cuarto punto del orden del día de la tercera sesión ordinaria de fecha 21 de octubre de 2021 aprobó

la integración del Consejo Catastral del municipio de Benito Juárez, como consecuencia inmediata y con la finalidad de proponer, revisar y aprobar la zonificación y sectorización catastral el citado órgano colegiado generó y se ciñó a un programa de trabajo que comprendía, entre otros objetivos la revisión de los planos y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones vigentes a efecto de detectar las zonas en las que se presenta la problemática consistente en la falta de proporcionalidad en la distribución de los valores unitarios, ya que de los análisis realizados se determinó que la supermanzanas, en donde habitan la población con menos ingresos son quienes pagan en proporción una mayor impuesto en comparación con supermanzanas consideradas residenciales de alto nivel adquisitivo rompiendo con el principio de proporcionalidad del impuesto.

Entonces, se propusieron en las mesas de trabajo del Consejo del Catastro los valores para las supermanzanas en las que se divide territorialmente el municipio para el ejercicio fiscal del 2023.

Cabe hacer mención que los integrantes del Honorable Consejo del Catastro de manera unánime aprobaron la propuesta de valores unitarios por supermanzanas, dicha actualización se realizó tomando en consideración como primer criterio la falta de proporcionalidad en la distribución del mismo, pues como se ha dicho, con anterioridad los análisis realizados permitieron concluir que en la supermanzanas en donde habita la población con menos ingresos se paga en proporción un mayor impuesto con comparación con la población que habita en la supermanzanas consideradas residenciales y de alto nivel adquisitivo.

Derivado de todo lo anteriormente expuesto y como resultado de los trabajos realizados, la autoridad catastral municipal generó la propuesta de actualización de las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones, que sirven de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad Inmobiliaria en el municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, a partir del ejercicio fiscal 2023, misma que con la debida oportunidad presentó al ayuntamiento y esta se analizó de manera acuciosa y exhaustiva en diversas reuniones de trabajo llevadas a cabo para tal efecto, con el fin de acatar las disposiciones legales aplicables sin dejar de atender las demandas ciudadanas mirando siempre en pro del bien común de la sociedad benitojuarense.

En conclusión, de conformidad al marco jurídico referenciado y a las consideraciones expuestas, se propone al Honorable XVII Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones del municipio de Benito Juárez, que servirán de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, a partir del ejercicio fiscal de 2023 de conformidad con lo siguiente:

Tabla de valores unitarios de suelo y construcción que servirán de base para el cobro de las contribuciones sobre los bienes inmuebles en el municipio de Benito Juárez, Estado de Quintana Roo.

Atentamente ciudadana Ana Patricia Peralta de la Peña Presidenta Municipal en representación del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, por el período del 2021 al 2024.

Es cuánto, Diputada.

PRESIDENTA DIPUTADA MILDRED CONCEPCIÓN ÁVILA VERA:

Ha solicitado el uso de la voz la Diputada Maritza Basurto Basurto.

DIPUTADA MARITZA DEYANIRA BASURTO BASURTO:

Con su permiso Presidenta.

Diputados, Diputadas aquí presentes e invitados que nos acompañan esta noche.

Con respecto a esta solicitud de decreto, sobre la nueva tabla de valores quiero hacer mi siguiente posicionamiento.

Como en el escrito menciona la Presidenta Municipal, se hicieron mesas de trabajo, sin embargo, no se cumplió en los términos que están establecidos en la Ley de Catastro del Estado de Quintana Roo en los artículos 29, 30 y 31, en los cuales marca lo siguiente:

La autoridad catastral municipal, formulará los proyectos de tablas de valores unitarios de suelo y construcciones para el municipio que corresponda. Las autoridades catastrales competentes publicarán en las formas que consideren pertinentes durante los meses de mayo y junio, cosa que no se realizó.

Los planos y tablas de valores unitarios de suelo y construcciones por zonas homogéneas y bandas de valor en zonas urbanas y tratándose de predios rurales por hectárea, atendiendo a su clase y categoría, a efecto de que los propietarios o poseedores de inmuebles puedan realizar por escrito y a más tardar el 30 de julio, las observaciones que estimen pertinentes a las autoridades catastrales, quienes deberán considerar su viabilidad al momento de presentar la propuesta de planos y tablas de valores unitarios de suelo y construcciones al ayuntamiento.

La propuesta de planos deberá elaborarse tomando en cuenta los servicios públicos y todos aquellos elementos físicos, sociales, económicos, históricos o cualquier otro que influya en el valor de los predios, obteniendo todos los datos de información necesarios para una correcta definición en las zonas homogéneas y bandas de valor.

El valor catastral deberá ser equivalente al valor comercial al predio que corresponda.

Articulo 30.- Para la elaboración de los proyectos de las tablas de valores unitarios de suelo y construcción, la autoridad catastral municipal, contará con el apoyo de la Dirección General del Instituto.

Artículo 31.- La autoridad catastral municipal, deberá presentar al ayuntamiento, a más tardar en el mes de septiembre del ejercicio fiscal correspondiente, los proyectos de tablas de valores unitarios de suelo y construcciones, acompañadas de las observaciones y recomendaciones que estimen procedentes, para que a más tardar el 20 de noviembre, la remitan a la legislatura del estado, con arreglo a los principios de equidad, proporcionalidad, racionalidad y capacidad contributiva, cosas que no cumplen.

En lo único que se está cumpliendo, es en presentarla a más tardar antes del 20 de noviembre, pero como ya se mencionó en los artículos anteriores, no se cumplió con las fechas aquí mencionadas, debido a que ni siquiera habían tomado protesta en el gobierno.

Esto, aparte de que, se mencionan en las tablas de valores, a través de localidad, zona y distrito, manzana, supermanzana, manzana inicial y actualmente está en proceso la nueva distritación del estado, que hasta diciembre se aprobará y se aplicará a partir del 2023, lo cual no sé cómo se va a manejar, porque los distritos van a cambiar.

Y para dar un ejemplo voy a mencionar las tablas de valores, o sea, esto es una exageración lo que se está pretendiendo hacer, las tablas de valores mencionan, por mencionar una, localidad 601 en zona 2, supermanzana 003, de 1,660, va a pagar 4 mil pesos.

La localidad 601 supermanzana 5 de 1,816, 4 mil pesos.

Tengo otro ejemplo, de 2,179 a 4,425.

De 3,009 a 7 mil.

De 2,698 a 7 mil.

De 1,971 a 3 mil.

Y así podemos ir revisando todos, esos son las proyecciones para el 2023 y los cobros serán exagerados, esto me parece de verdad un golpe muy fuerte al bolsillo de los quintanarroenses.

Creo que esto es algo que se debe de estudiar, se debe de analizar y se debe de proyectar con tiempo, con responsabilidad para no afectar a los cancunenses.

Es cuánto.

PRESIDENTA DIPUTADA MILDRED CONCEPCIÓN ÁVILA VERA:

Gracias Diputada Maritza Basurto Basurto.

Diputada Secretaria, sírvase turnar la iniciativa presentada a las Comisiones de Hacienda, Presupuesto y Cuenta y Asuntos Municipales, para su estudio, análisis y posterior dictamen.

PRESIDENTA DIPUTADA MILDRED CONCEPCIÓN ÁVILA VERA:

Continúe con el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIA DIPUTADA CRISTINA DEL CARMEN ALCÉRRECA MANZANERO:

El siguiente punto del orden del día es la lectura del Acuerdo de urgente y obvia resolución por el que la Honorable XVII Legislatura del Estado de Quintana Roo, exhorta respetuosamente a la persona Titular de la Secretaría de Turismo del Estado de Quintana Roo y a quien ocupe la Dirección General del Consejo de Promoción Turística de Quintana Roo, para que, en el ejercicio de sus atribuciones realicen las gestiones que correspondan, a fin de recuperar los registros de las marcas turísticas Cancún y Caribe Mexicano, mismos que caducaron en los Estados Unidos y en los veintisiete países de la Unión Europea durante la pasada administración. La cual se encuentra publicada en la Gaceta Parlamentaria Año I, número 9 ordinario, de fecha 10 de noviembre de 2022 y disponible en sus tabletas, por lo que se procederá a dar lectura de una síntesis del mismo.

PRESIDENTA DIPUTADA MILDRED CONCEPCIÓN ÁVILA VERA:

Toda vez que el documento presentado ha sido fundamentado de urgente y obvia resolución, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 148 bis, se le concede el uso de la voz al Diputado Hugo Alday, quien es uno de los promoventes del mismo, para exponer las razones por las que dicho documento debe considerarse con tal carácter.

DIPUTADO HUGO ALDAY NIETO:

Muy buenas noches, compañeras y compañeros.

Con el permiso de la Mesa Directiva.

También saludo a nuestros compañeros del sector salud, bienvenidos a esta que es la casa del pueblo y a nuestros compañeros del congreso.

La Marca turística puede ser definida como aquel signo que sirve para diferenciar un destino turístico dotándolo de características suficientemente distintivas, para generar un mayor impacto en su difusión, con el objeto de captar un mayor número de turistas en beneficio de la colectividad, lo que la hace, un derecho de propiedad industrial de interés público.

En este sentido, la función económica y social de estas marcas es muy importante en todos los países y destinos que subsisten del turismo, ya que forman parte de la imagen del buen nombre de los destinos más importantes, cumpliendo con la función de atracción del turismo mundial hacia ese destino y con ello, generando una importante derrama económica que permea en beneficio de todos los prestadores de servicios de la industria turística, es así, que debido a que las marcas turísticas Cancún y Caribe Mexicano, propiedad del Consejo de Promoción Turística

de Quintana Roo y de la Secretaría de Turismo del Estado, se encuentran en estado de caducidad en los entonces 28 países de la Unión Europea, hoy, 27, de acuerdo a las bases de datos de estos países de la Unión Europea y de Estados Unidos, por lo cual, de conformidad con el artículo 148 Bis de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, solicitamos, mis compañeros Diputados y yo, a este Pleno, que esta proposición sea aprobada de urgente y obvia resolución, debido a que requiere de una atención y tratamiento prioritario e inmediato, dada la importancia y trascendencia que representan las marcas turísticas Cancún y Caribe Mexicano que exponemos a continuación.

Punto número 1.- La marca Cancún, con fecha 10 de diciembre de 1996, se celebró el contrato del fideicomiso entre el Gobierno del Estado de Quintana Roo en su calidad de fideicomitente y el Ayuntamiento de Benito Juárez en carácter de fideicomisario, así como del Banco Nacional de México como fiduciario, fideicomiso que fuera identificado bajo el número 160-366-1 conocido convencionalmente como Fideicomiso Cancún.

Con fecha 1 de septiembre del año de 1997, en el marco de la octava reunión del Comité Técnico del Fideicomiso, se falló la licitación de la marca Cancún a favor de la Empresa THR Asesores en Turismo.

Con fecha 27 de noviembre de 1998, a las 10:20 de la mañana, se presentó la solicitud de registro de marca Cancún, la palabra mágica y diseño, ante el instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, misma que fue concedida el 26 de junio del 2000 bajo el número de registro 660082. En el ejercicio de sus funciones, el Fideicomiso de Promoción Turística de Cancún tuvo a bien realizar acciones para la protección de esta marca Cancún en los 27 países de la Unión Europea, en Canadá, en los Estados Unidos, siendo legalmente registrada de la siguiente manera:

El 31 de agosto del 2009, se obtuvo la marca Cancún en los 27 países de Europa bajo el número de registro 6944961. El 1 de marzo del año 2010, la marca obtuvo su registro en Canadá bajo el número 49817. El 9 de agosto del 2011, la marca obtuvo su registro en los Estados Unidos, antes que la propia marca País México, con el número de registro 49817.

Es importante señalar que en el año 2012, a través de la correduría pública número 10 del Estado de Quintana Roo, se realizó el avalúo de la marca Cancún, para dicho proceso, se utilizaron como base las marcas Comunitaria, la de Estados Unidos, así como la de Canadá y el primer registro base en México, sin embargo, durante la administración anterior, la marca Primigenea Mexicana de 1998, así como los registros de la marca Cancún en Estados Unidos y en la Unión Europea, se perdieron por una inadecuada gestión en el manejo de activos intangibles valiosos en esta entidad.

Punto número 2.- La marca Caribe Mexicano. El Estado de Quintana Roo, en el Plan Estatal de Desarrollo 2005-2011, ubicó la marca Caribe Mexicano, como un aspecto prioritario en la promoción turística de los destinos de esta entidad federativa, tal como se aprecia a continuación:

“3.3.6).- Estrategia 6.- fortalecimiento para la promoción turística.

Fortalecer la promoción turística de los destinos de los mercados nacional e internacional, bajo la marca Caribe Mexicano, ese era el Plan Estatal de Desarrollo”. En este sentido, Quintana Roo llevó a cabo diversos juicios federales en materia de propiedad industrial, argumentando la inversión privada nacional y extranjera para el sector empresarial que ascendió, en ese momento, a los 1,500 millones de dólares, tan sólo en el cuarto trimestre del año 2008, lo que equivalía al 34% de la inversión privada total generada en México en el sector turismo, que fue de 4,641 millones de dólares, y en ese mismo trimestre, cuyo principal engranaje se manifiesta en los juicios, se sustentaba en la potencia de sus activos intangibles y en la solidez de sus marcas turísticas.

En este mismo procedimiento judicial, el Estado de Quintana Roo expuso que durante el ejercicio fiscal 2008, se invirtieron en promoción y publicidad de sus marcas, a través de la Secretaría de Turismo del Estado y de los Fideicomisos de Promoción Turística, el equivalente a 20 millones de dólares de recursos públicos.

Siguiendo con los argumentos vertidos por la entonces Secretaría de Turismo, en los procedimientos federales, se señala, que el uso de las marcas turísticas como Caribe Mexicano, es de tal importancia para la actividad de Quintana Roo y de acuerdo a los números presentados por el entonces Secretario, en enero del 2009, señaló que el turismo representó en el ejercicio fiscal 2008, el 70.8% del Producto Interno Bruto del Estado de Quintana Roo, generando así, el 35% de las divisas que por ese concepto recibió México.

Es así, que con fecha 5 de junio del 2009, el Gobierno del Estado de Quintana Roo, a través de la Secretaría de Turismo obtuvo el registro de marca Caribe Mexicano, a la que recayó el número 70665154 en los 27 países de la Unión Europea. De la misma manera, el 21 de septiembre del año 2010, la marca Caribe Mexicano, obtuvo su registro mediante el número 3850707 en los Estados Unidos a nombre de la Secretaría de Turismo del Estado de Quintana Roo, y no fue sino hasta el 9 de marzo del año 2012, después de diversos litigios, que se obtuvo en México el registro de la imagen institucional del Caribe Mexicano a favor de la Secretaría de Turismo del Estado, con el número de registro 1272758, sin embargo, de la misma manera, durante la administración anterior, las marcas comunitarias de Estados Unidos, perdieron su registro en las mismas oficinas.

Derivado de lo anterior y toda vez que las marcas Cancún y Caribe Mexicano se encuentran en riesgo en los 27 países de Europa, así como en los Estados Unidos de Norteamérica, nos permitimos proponer a esta Honorable XVII Legislatura del Estado, los siguientes puntos de acuerdo.

Primero.- La Honorable XVII Legislatura del Estado de Quintana Roo exhorta respetuosamente a la persona titular de la Secretaría de Turismo del Estado de Quintana Roo y a quien ocupe la Dirección General del Consejo de Promoción Turística de Quintana Roo, para que en el ejercicio de sus atribuciones, realicen las gestiones que correspondan, a fin de recuperar los registros de las marcas turísticas

Cancún y Caribe Mexicano, mismos que caducaron en los Estados Unidos y en los 27 países de la Unión Europea.

Segundo.- Remítase el presente acuerdo a las autoridades exhortadas para los efectos conducentes.

Es cuánto, muchas gracias.

PRESIDENTA DIPUTADA MILDRED CONCEPCIÓN ÁVILA VERA:

Muchas gracias, Diputado Hugo Alday.

En virtud de que han sido expuestos los motivos por los cuales debe considerarse de urgente y obvia resolución el acuerdo de mérito, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 148 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se somete a votación si es de considerarse como tal, por lo que instruyo se abra el módulo de votación hasta por 1 minuto.

En ese sentido, sírvanse Diputadas y Diputados emitir su voto.

¿Alguna Diputada o Diputado falta por emitir su voto?

De no ser así, instruyo se cierre el módulo de votación.

Diputada Secretaria, de cuenta de la votación.

SECRETARIA DIPUTADA CRISTINA DEL CARMEN ALCÉRRECA MANZANERO:

Informo a la Presidencia que la propuesta de considerar de urgente y obvia resolución el Acuerdo presentado, ha sido aprobada por unanimidad de las y los Diputados presentes.

PRESIDENTA DIPUTADA MILDRED CONCEPCIÓN ÁVILA VERA:

Se declara aprobado por unanimidad por considerar de urgente y obvia resolución el Acuerdo presentado.

Está a consideración de esta Legislatura el acuerdo presentado.

Si alguna Diputada o Diputado desea hacer alguna observación, sírvase manifestarlo.

Ha solicitado el uso de la voz la Diputada María José Osorio.

DIPUTADA MARÍA JOSÉ OSORIO ROJAS:

Únicamente para agradecer a nuestros compañeros ya que la iniciativa prácticamente, bueno, el exhorto prácticamente va a servir para proteger las marcas que son un valor intangible que pocos habían notado en el Estado y que afortunadamente es lo que hoy ha hecho que Quintana Roo, sea el lugar que es a nivel mundial en turismo.

Gracias.

PRESIDENTA DIPUTADA MILDRED CONCEPCIÓN ÁVILA VERA:

Gracias Diputada María José.

Si no hubiese algún Diputado que desea intervenir más, se somete a votación el acuerdo presentado, por lo que instruyo se abra el módulo de votación hasta por 1 minuto, sírvanse Diputadas y Diputados emitir su voto.

Si no hubiese algún Diputado que faltare de votar, instruyo se cierre el módulo de votación.

Diputada Secretaria, de cuenta de la votación.

SECRETARIA DIPUTADA CRISTINA DEL CARMEN ALCÉRRECA MANZANERO:

Informo a la Presidencia que el acuerdo presentado ha sido aprobado por unanimidad de las y los Diputados presentes con 23 votos a favor y 0 en contra.

PRESIDENTA DIPUTADA MILDRED CONCEPCIÓN ÁVILA VERA:

En tal virtud, se declara aprobado por unanimidad el Acuerdo presentado y se le da el trámite respectivo.

Diputada Secretaria continúe con el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIA DIPUTADA CRISTINA DEL CARMEN ALCÉRRECA MANZANERO:

Informo a la Presidencia que todos los asuntos a tratar han sido agotados.

PRESIDENTA DIPUTADA MILDRED CONCEPCIÓN ÁVILA VERA:

Se invita a los presentes ponerse de pie.

Se cita para la sesión número 25, el día 17 de noviembre del año 2022, a las 11:00 horas.

Se clausura la sesión, siendo las 21:49 horas del día 15 de noviembre del año 2022.

Muchas gracias, por su amable asistencia.